



AYUNTAMIENTO
PEAL DE BECERRO

Expediente: 1128385 PROYECTO: PLAN DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA 6ª FASE "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS ALDEAS DE HORNOS Y TOYA DE PEAL DE BECERRO".

Actuación: A.6.2.b) Implantación de proyectos luminotécnicos de alto valor añadido

Esta actuación está cofinanciada por la UNIÓN EUROPEA con cargo al fondo europeo de desarrollo regional, dentro del programa para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020

Inversión y Gasto incentivable total del proyecto (IVA incluido): 192.030,82€

Incentivo Total del proyecto: 124.820,03€

PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% POR FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2017-2020



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

RESOLUCIÓN ALCALDIA

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 20/11/2018 donde se establece la necesidad de realizar el contrato de las obras correspondientes al Proyecto: **"Plan de Optimización Energética 6ª Fase de Renovación del Alumbrado Público de las Aldeas de Hornos y Toya de Peal de Becerro"**, elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Colodro Trillo, con un presupuesto de 146.710,61 € más el IVA aplicable (21%) 30.809,22 € que hace un total de 177.519,83 €.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 20/11/2018 sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 20/11/2018 sobre los recursos ordinarios y la competencia del órgano de contratación.

Visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20/11/2018 sobre la justificación de no dividir en lotes el objeto del este contrato, tal y como lo preceptúa el art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el certificado POSITIVO sobre la viabilidad y eficacia de las medidas energéticas contenidas en el Proyecto emitido por D. Fernando Martínez Bosques, Ingeniero Técnico Industrial de fecha 11 de diciembre de 2018.

Vista las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Procedimiento de contratación: Abierto, Simplificado.
- Código CPV: 45316000 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.
- Presupuesto Licitación: 146.710,61 € más el IVA aplicable (21%) 30.809,22 € que hace un total de 177.519,83 €.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto: **"Plan de Optimización Energética 6ª Fase de Renovación del Alumbrado Público de las Aldeas de Hornos y Toya de Peal de Becerro"**, elaborado y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Colodro Trillo, con un presupuesto de 146.710,61 € más el IVA aplicable (21%) 30.809,22 € que hace un total de 177.519,83 €. Así como nombrarlo Director de la Obra y Coordinador de Seguridad y Salud a D. José Colodro Trillo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

SEGUNDO. Iniciar el expediente para la contratación descrito en los antecedentes de esta resolución mediante procedimiento abierto simplificado, así como No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales

Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La sustitución del actual sistema de alumbrado, dado que los puntos de luz se encuentran en mal estado siendo además claramente ineficaces al tratarse en su mayoría de lámparas de mercurio. Las renovación de las instalaciones mejoraran energéticamente las existentes con equipos de seguimiento energético que permitirán la gestión y el seguimiento del consumo de energía mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), todo lo cual posibilitará una reducción anual del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 10%, careciendo este Ayuntamiento de medios técnicos y personales para acometer dichas obras.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Peal de Becerro a 20 de diciembre de 2018.



Fdo. Ana Dolores Rubia Soria